

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 45:

ASUNTO: (Solicitud cancelación de daños por pérdida total de dos (2) hectáreas de cultivo causados por fenómeno de la niña en el municipio El Zulia, Norte de Santander)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
LINETH JURADO DE ESPINOSA	R-2017-026332	E-2017-030033	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN ES ERRADA. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaría General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de solicitud de prórroga a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

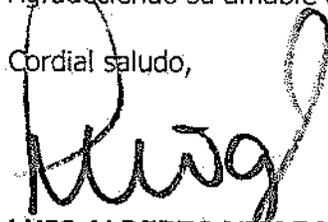
A continuación se inserta la solicitud de prórroga enviada al petente:

Respetada señora,

En atención a su solicitud por medio del presente y con el propósito de consolidar, validar y suministrar toda la información mediante un informe detallado, solicitamos a usted prórroga hasta el día lunes 15 de noviembre de 2017.

Agradeciendo su amable colaboración, quedamos atentos a cualquier inquietud o solicitud adicional.

Cordial saludo,



LUIS ALBERTO VILLEGAS PRADO

Subgerente de Regiones
Fondo Adaptación

Copia: ING. LEONARDO GUERRERO GARAY, AV1 CALLE 9 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL. RENOVACIÓN PARA EL DESARROLLO

Proyectó: Alexander Betancurt Giraldo – Profesional I Subgerencia de Regiones

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 3 de agosto de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Cargo: Secretaria General

Revisó: Alejandra Silva Bayona – Profesional I / Equipo de Atención al Ciudadano
Preparó: Viviana Sánchez – Técnico / Equipo de Talento Humano y Servicios